

DISPOSICION SE-CFJ N° 473/16

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 276/16, Se-CFJ N° 289/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° y 2° de la Disp. SE-CFJ N° 276/16 se aprobó, respectivamente, la realización de la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca" – "Módulo Teórico" y "Módulo Práctico", por un total de diez horas reloj cada uno; designándose, como capacitadores de la actividad a los doctores Marcela De Langué, Gabriel Unrein, Fernando Bosch, Alex Calabrese y Julius Lang y, como coordinador de la misma, al Dr. Julio Marcelo Rebequi (art. 3° de la mencionada Disposición).

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 289/16 se fijó la fecha de realización de la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Práctico" para los días los días 3, 17, 24 y 31 de octubre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

Que en razón de no haberse llevado a cabo la clase prevista para el día 31 de octubre la actividad se desarrolló durante siete y media horas reloj en total.

Que los doctores De Langué, Unrein, Rebequi, Calabrese y Lang, efectivamente cumplieron la tarea para la cual fueron designados.

Que, la participación de los doctores Alex Calabrese y Julius Lang fue *ad-honorem* y mediante video conferencia, desde el exterior del país.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores De Langué, Unrein y Rebequi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores De Langué, Unrein y Rebequi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Marcela De Langué y Gabriel Unrein durante dos y media horas reloj, cada uno, como capacitadores en la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Práctico", realizada los días días 3, 17 y 24 de octubre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Marcela De Langué en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) al Dr. Gabriel Unrein en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

4º) Certifícase la participación del Dr. Julio Marcelo Rebequi como coordinador de la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Práctico", realizada los días días 3, 17 y 24 de octubre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

5º) Autorízase el pago de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) al Dr. Julio Marcelo Rebequi en concepto de retribución coordinador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º) de la presente Disposición.

6º) Certifícase la participación *ad-honorem* de los doctores Alex Calabrese y Julius Lang como capacitadores en la actividad "Justicia Comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Práctico", realizada los días días 3, 17 y 24 de octubre de 2016, de 15:30 a 18:00hs.

7º) Atento a que la participación de los doctores Calabres y Lang ha sido *ad-honorem*, no corresponde efectuar pago alguno por su participación en carácter de capacitadores de la actividad indicada en el artículo 6º de la presente Disposición.

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 473/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM